

22 Diciembre, 2021



Oposiciones del departamento de Educación del gobierno vasco para el cuerpo de profesores de Secundaria, en el BEC de Barakaldo. / EFE

# Oposición a docente más fácil y sin examen

Podrán ser funcionarios sin aprobar la prueba de conocimiento o por concurso de méritos

**OLGA R. SANMARTÍN** MADRID  
El Ministerio de Educación ha llegado a un principio de acuerdo con las comunidades autónomas y con los sindicatos para cambiar el acceso a la función pública docente para reducir la elevada temporalidad. Aunque aún quedan algunos matices, hay bastante consenso en que se modifique el sistema, de forma extraordinaria para los próximos tres años, con el fin de que las pruebas de la

oposición ya no sean eliminatorias y cuente más que antes la experiencia. El Gobierno también quiere que, para plazas temporales de larga duración (las de antes de 2016), los interinos puedan ser funcionarios simplemente mediante un concurso de méritos; es decir, sin tener que hacer el examen. Esto es la primera vez que ocurre en educación y sólo se permitiría el año que viene.

El borrador del real decreto que

regula el nuevo ingreso en los cuerpos docentes, al que ha tenido acceso EL MUNDO, recoge estos cambios. En él se dice que las «limitaciones en la tasa de reposición de efectivos» y «la incidencia de la pandemia, que ha obligado a un refuerzo urgente de las plantillas, ha llevado a la acumulación de una tasa de temporalidad que puede considerarse excesiva, como en otros sectores del empleo público».

Por eso «la fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes que no tendrán carácter eliminatorio; en la nota final y global de la prueba, que será de 0 a 10, deberá obtenerse al menos 5 puntos para acceder a la fase de concurso». Es novedad, porque desde 2010 las pruebas siempre han sido eliminatorias: si el aspirante no aprobaba la parte del examen de conocimientos, no podía presentarse a la defensa oral de la unidad didáctica (la aptitud pedagógica). Ahora se podrá suspender una de las dos partes siempre que la nota final sea un 5.

Se trata de una vieja reivindicación

## DATOS

25%

**Temporales.** El 25% de los docentes son interinos. El objetivo es reducir esta tasa al 8% antes de 2024. Para ello el Gobierno está tomando medidas en las distintas profesiones para que más personal temporal sea fijo.

125.000

**Plazas.** Según CC00, hace falta convocar más de 125.000 plazas a nivel estatal de aquí a 2024.

ción sindical que supone dar más facilidades a los aspirantes que en anteriores convocatorias. Ya se lo pidieron al PP cuando estaba en el Gobierno, y llamaron a movilizaciones para presionar, pero el entonces ministro, Íñigo Méndez de Vigo, se opuso para «no rebajar la calidad del profesorado». «Es fundamental que los profesores tengan los conocimientos mínimos de la materia que luego tiene que enseñar a los

alumnos», argumentaba en 2017 el Ministerio de Educación, esgrimiendo una decena de sentencias del Tribunal Constitucional y dos informes de la Abogacía del Estado.

«Ahora la situación es distinta, porque se ha acumulado una gran bolsa de interinos a la que hay que dar salida», aseguran fuentes sindicales, que recuerdan que el carácter no eliminatorio sólo estará vigente para los procesos que se convoquen en 2022, 2023 y 2024.

Otro cambio es que «primará la experiencia previa más que ahora», apunta Mario Gutiérrez, responsable de Educación del sindicato CSIF. Pasará a contar siete puntos sobre 10 (mientras que antes contaba siete puntos sobre 12). La formación académica se valorará con dos puntos y otros méritos darán un punto.

La tercera novedad, que no cuenta con tanto respaldo de los sindicatos, es que, de forma excepcional, se podrá acceder por el sistema de concurso de méritos (es decir, sin tener que hacer el examen) a plazas que hubieran estado ocupadas con carácter temporal con anterioridad al 1 de enero de 2016. Este proceso se realizará una sola vez: las CCAA deberán convocar las plazas antes de diciembre de 2022.

Se establecerá un baremo nacional que fijará criterios comunes en todas las regiones, porque los cuerpos docentes son cuerpos estatales. En esta fase de concurso, se valorarán la experiencia previa, la formación académica y permanente y otros méritos, como haber aprobado la oposición en la misma especialidad a la que se opta en procedimientos anteriores celebrados desde 2012.

CSIF reclama «seguridad jurídica para garantizar que este proceso extraordinario no acabe siendo tumbado por los tribunales y que se establezcan criterios comunes para no quebrar el principio de equidad en los distintos ámbitos convocantes».